



Ilustre Colegio de la  
Abogacía de Bizkaia  
Bizkaiko Abokatuen  
Elkargo Ohoretsua

# CUESTIONES PROBLEMÁTICAS EN LAS ACTUACIONES EN EL JUZGADO DE GUARDIA

Ponentes:

**URKO GIMENEZ ORTÍZ DE ZARATE**

Magistrado del Juzgado de Instrucción  
nº 7 de Bilbao

**BORJA VIGO CUBILLEDO**

Abogado ICABizkaia



ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA / PRAKTIKA JURIDIKORAKO ESKOLA  
"Pedro Ibarreche"

Colabora:



Martes 20 y miércoles 21 de abril de 2021 – ONLINE

De 16.00 a 17.30 horas

Estas sesiones pretenden analizar, desde una perspectiva práctica, algunas cuestiones que se presentan en el primer estado del proceso penal -centrado en los trámites ante el juzgado de guardia e incluyendo la previa fase en sede policial- en el que se adoptan o podrían adoptarse decisiones relevantes, e incluso condicionantes de la suerte de las personas implicadas en la fase de instrucción del proceso criminal. En este contexto, la estrategia procesal que se adopte –entre otras, solicitar o no la práctica de concretas diligencias, declarar o no, conformarse o no- puede ser determinante para la imputación o el sobreseimiento, en su caso para incorporar información relevante para graduar la eventual responsabilidad penal.

Derechos de inscripción:

20,00 € Colegiados/as ICABizkaia

Inscripción:



Tel. 94 435 62 07 epj@icasv-bilbao.com

1. **Supuestos de detención puestos a disposición del servicio de guardia.** Detenidos por requisitorias. Habeas Corpus en su aplicación práctica. Problemática de la gestión de los tiempos de las diligencias con personas detenidas; asistencia en comisaría; puesta a disposición judicial.
2. **Asistencia letrada al detenido en sede policial y judicial.** Problemas de designación y posterior defensa y representación. En juicios rápidos. Asistencia a personas extranjeras tras las reformas del 2015, en la práctica diaria; traducciones y servicio de intérpretes en la guardia.
3. **Acceso al contenido del atestado;** impugnación (efecto práctico de la impugnación).
4. **Información sobre la práctica de diligencias que requieren colaboración;** en general, 520.6.c); en particular, muestras para obtención ADN. Recurso a la fuerza o coerción física. Posible testimonio por desobediencia, valoración como “elemento” incriminatorio.
5. **Pertinencia de la diligencia de reconocimiento e informe forense en el servicio de guardia.** Declaraciones de personas con discapacidad y vulnerables; detección de la necesidad. Declaraciones de personas bajo la influencia de sustancias (alcohol, tóxicos; recurso al médico forense).
6. **Problemas de delitos cometidos de modo recíproco:** no admisión de denuncia por el denunciado en sede policial; denuncia contra agentes en supuestos de delito de atentado; problemas de conexidad.
7. **Conformidades en delitos contra la seguridad vial:** conveniencia de conformarse. Conducción sin licencia: ¿prueba: oficio Consulado /Embajada?
8. **Uso de las nuevas tecnologías en el servicio de guardia:** videoconferencias; comparecencias y conformidades por video de whatsapps; otras. Intervención del Ministerio Fiscal en el servicio de guardia.